

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUÁ - VALLE

AVISO PROCESO VALIDACIÓN JUDICIAL EXPEDITO, Decreto 560 de 2020 y
Decreto 842 de 2020

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, TULUA, VALLE DEL CAUCA

AVISA:

Que dentro del expediente judicial identificado con la radicación N°. 76-834-31-03-003-2022-00115-00 este Juzgado elaboró el auto N°. **0923 proferido el 03 de octubre de 2022**, donde fue ADMITIDO el trámite de VALIDACIÓN JUDICIAL EXPEDITO contemplados en los Decretos 560 y 842 de 2020 propuesto por la entidad ELECTROIBÉRICA S.A.S., identificada con el NIT. N°. 900.836.695-1, ubicada en la carrera 36 bis1 manzana 32 13b 15 - La villa, de Tuluá (V), correo electrónico asistentegerencia@electroibericasas.com.

En cumplimiento a lo ordenado el numeral Séptimo de la parte resolutive del auto arriba descrito se fija el presente aviso en la página Web de esta Unidad Judicial, (adjuntando PDF de la Demanda y el Auto Admisorio) por el término de cinco (5) días, a efectos de informar acerca del inicio del trámite de VALIDACIÓN JUDICIAL EXPEDITO Decretos 560 y 842 de 2020 propuesto por la entidad ELECTROIBÉRICA S.A.S., identificada con el NIT. N°. 900.836.695-1, ubicada en la carrera 36 bis1 manzana 32 13b 15 - La villa, de Tuluá (V), correo electrónico asistentegerencia@electroibericasas.com, que el nombre del mediador es el doctor Luis Felipe Campo Vidal, quien cuenta con el correo electrónico lfcampo_vidal@hotmail.com.

Se previene al deudor que: sin autorización del señor Juez, según sea el caso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias.

Con el propósito de atender cualquier inquietud en torno al citado proceso los interesados pueden entablar comunicación con este Juzgado a través del correo electrónico j03cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co, o al abonado celular **314 622 7593**, en horario laboral, comprendido entre las 8 a.m. a 12 M. y de 1 p.m. a 5 p.m.

SE FIJA HOY: 12 de OCTUBRE DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.

Secretario.

01 Demanda,



02 Auto Admite.

